

**HECHO ESENCIAL**  
Seguros Vida Security Previsión S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 022

Santiago, 27 de mayo de 2020

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente del Consejo  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Informa respecto de HECHO ESENCIAL de Seguros Vida Security Previsión S.A.**

De nuestra consideración,

En mi calidad de Gerente General de la sociedad Seguros Vida Security Previsión S.A. (la "Sociedad"), expresamente facultado al efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9° e inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, en la Circular N° 991 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), vengo en informar a esta Comisión respecto del siguiente hecho esencial relativo a la Sociedad que represento:

El Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2020, ha decidido por la unanimidad de los directores asistentes comunicar a la CMF y a las bolsas de valores del país, con carácter de Hecho Esencial, el hecho de que con esta misma fecha las sociedades MAPFRE Compañía de Seguros de Vida de Chile S.A. y Caja Reaseguradora de Chile S.A. han aceptado formalmente la oferta realizada por la Sociedad que represento para adquirir de ellas la cartera de pólizas de renta vitalicia previsional y la cartera de reaseguros de pólizas de renta vitalicia previsional, respectivamente, junto con las respectivas contrapartidas de activos (la "Transacción").

La Transacción involucra el traspaso de activos financieros por UF 3.328.069 y reservas de rentas vitalicias por UF 2.879.126, ambas cifras a su valorización contable al 31 de marzo de 2020.

Los contratos de cesión de cartera necesarios para implementar la Transacción anterior se encuentran en proceso de negociación y estarán sujetos a las condiciones suspensivas habituales para este tipo de operaciones, incluyendo, entre otras, la necesidad de obtener la autorización previa de la Comisión para el Mercado Financiero, de los respectivos asegurados y de las respectivas contraparte de los contratos de reaseguro a ser cedidos, todo ello conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

Como consecuencia de lo anterior, el directorio ha acordado eliminar el carácter de reservado de los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias de directorio de la Sociedad, celebradas con fecha 24 de septiembre y 26 de noviembre de 2019, y 28 de abril de 2020, e informados a la CMF por cartas de fecha 25 de septiembre y 27 de noviembre de 2019, y 29 de abril de 2020, respectivamente. En consecuencia, dichos acuerdos serán incorporados al libro de sesiones de directorio, dejándose constancia en el libro de acuerdos reservados de la fecha de incorporación y del folio o página respectiva.

Agradeceré tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a Seguros Vida Security Previsión S.A. a proporcionarla.

Lo saluda atentamente,



Alejandro Alzérreca Luna  
Gerente General  
**Seguros Vida Security Previsión S.A.**

C.c. Bolsa de Comercio